

Riquelme - Tumino



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



290

BUENOS AIRES, 26 SET 2008

VISTO el Expediente N° S01:0155465/2008 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0369858/2005 y N° S01:0370933/2005, ambos del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, la Resolución N° 261 de fecha 27 de marzo de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante en Anexo I de la Resolución N° 261 de fecha 27 de marzo de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aprobaron entre otros los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados, aprobado por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, por los productores D. Pablo Feliciano RIQUELME y D. Miguel Angel TUMINO; asimismo, mediante el Anexo II de la referida norma se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable respecto de los proyectos aprobados por dicho Anexo I.

Que se verificó un error material involuntario en el Anexo II de la mencionada Resolución N° 261/08, omitiéndose consignar para los mencionados productores el importe cedido a favor del FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL de la

M.E. y P PROYECTOS
9784

msel
74
Q
A



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



290

Provincia de FORMOSA, por lo que se considera imperioso enmendarlo, modificando el importe correspondiente a cada productor y autorizando el pago del monto cedido, tal como se expone en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente medida.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido por el Artículo 23 de la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y por el Decreto Nº 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese la parte pertinente del Artículo 2º de la Resolución Nº 261 de fecha 27 de marzo de 2008 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION respecto de los planes presentados por los productores D. Pablo Feliciano RIQUELME y D. Miguel Angel TUMINO, cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable cedido por

M.E. y P. PROYECTO N°
9784

MARCEL
5
de
A



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

los productores D. Pablo Feliciano RIQUELME y D. Miguel Angel TUMINO a favor del FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL de la Provincia de FORMOSA respecto de los planes mencionados en el artículo precedente, cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a los administrados a través de la Dirección de Forestación dependiente de la Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 290


Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M.E. y P.
PROYECTO N°
9784

Handwritten notes:
Muel
L
h
A



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



290

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0370933/2005	RIQUELME, Pablo Feliciano (M.I. N° 7.490.817)	12.808,89
S01:0369858/2005	TUMINO, Miguel Angel (M.I. N° 16.183.815)	16.797,69
	TOTAL	29.606,58

M.E. y P. PROYECTO N°
9784

Handwritten signature and initials



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



290

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0370933/2005	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7)	8.597,67
S01:0369858/2005	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7)	8.597,67
	TOTAL	17.195,34

M.E. y P. PROYECTO N°
9784

Msol
GA
A